



MEDIDAS PREVENTIVAS PARA CONTENCION DEL COVID-19

Con la finalidad de reducir y controlar el acceso de personas y maquinaria a las instalaciones de subasta y venta, **desde miércoles día 1 de abril** se implantan las medidas preventivas que a continuación se relacionan:

1.- Los **sábados** no se permite actividad en las zonas comunes (Lonja y Mercado)

2.- COMERCIALIZADORES MINORISTAS SIN LOCAL EN EL PUERTO PESQUERO

El control de acceso se realizará a través del número de carnet de Censo emitido por la APV que cada empresa física o jurídica tiene asignado, autorizando únicamente el acceso a una persona por cada empresa. El criterio para autorizar el acceso será el siguiente:

MIERCOLES	PARES
JUEVES	IMPARES
VIERNES	PARES
LUNES	IMPARES
MARTES	PARES

A fin de agilizar el control, todo el personal deberá llevar en lugar visible el Carnet de Censo.

3.- COMERCIALIZADORES MAYORISTAS CON LOCAL EN EL PUERTO PESQUERO

Solo se autoriza la entrada a la Lonja y el Mercado de un comprador por empresa/local para realizar las compras. A tal fin, la APV proveerá a cada empresa de una *tarjeta identificativa* en color blanco, que contiene la referencia que corresponda (L, T, N) y a continuación el núm. de local:

- L- Lonja
- T- Tinglado General
- N-Nave

4.- EMPLEADOS DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS MAYORISTAS CON LOCAL EN EL PUERTO PESQUERO

Los empleados encargados de retirar los productos adquiridos no pueden acceder a las salas hasta que la venta esté concluida. Se limita la autorización de acceso de 2 empleados por empresa. A tal fin, la APV proveerá a cada empresa de 2 *tarjetas identificativas* en color azul. Los criterios de identificación serán los mismos que los relacionados en el apartado anterior.

5.- ARMADORES/ PATRONES/TRIPULACIONES DE BUQUES

Solamente puede estar en el interior de la sala el armador o el patrón del buque.

6.- CARREXONES

Pueden acceder solamente los autorizados, provistos de chaleco y cumpliendo todos los requisitos exigidos.

A FIN DE AGILIZAR LOS TABAJOS DE CONTROL, EL PERSONAL AUTORIZADO DEBERÁ LLEVAR OBLIGATORIAMENTE EN LUGAR VISIBLE LOS CARNETS DE CENSO EN EL CASO DE MINORISTAS, Y LAS TARJETAS IDENTIFICATIVAS PARA EL RESTO DE LOS USUARIOS, ADEMÁS DE LOS CARNETS DE CENSO.





Además de las medidas descritas anteriormente, se detallan los límites de productos establecidos para la operativa diaria:

BAKAS DE GRAN SOL	
Lunes	Máximo 5
Martes a viernes	Máximo 4 diarias

ESPADEROS Y PALANGRE	
Lunes	Máximo 35.000 kg.
Martes a viernes	Máximo 20.000 kg.

PALOMETA	
Lunes	15.000 kg.
Martes a viernes	10.000 kg.

BAKAS DEL SUR	
De martes a viernes	Máximo 2 bakas/día

Además de las medidas relacionadas en el presente escrito, se recuerda:

- La obligación de uso de guantes, así como que se considera altamente recomendable el uso de mascarillas.
- La maquinaria auxiliar de las empresas vendedoras (elevadoras, traspalés mecánicos y manuales, carros, etc.) debe abandonar las salas de comercialización antes de las 4,00 horas.
- Los compradores no deben entrar en las instalaciones comunes con anterioridad a las 4,00 horas.

TODAS LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES IMPLANTADAS PARA LA CONTENCIÓN DEL CORONAVIRUS ESTARÁN EN VIGOR HASTA QUE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO LAS DEROGUE EXPRESAMENTE.



PUERTO PESQUERO, 30 de marzo de 2020.